

“Servir a los Ciudadanos es la razón de ser de la Comunidad de Castilla y León”

Con el fin de conseguir la satisfacción de los Ciudadanos, la Junta de Castilla y León asume el compromiso de mejorar la calidad de los servicios públicos que presta, contando para ello con la colaboración de todos los empleados públicos.

En el marco del Plan de Calidad de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Juventud, ha establecido su Carta de Servicios de la Red de Instalaciones Juveniles con los compromisos concretos que asume ante los ciudadanos.



Acceso

- Distancia desde Salamanca 80 Km. Ctra C-512 dirección Vecinos.
- Desvío derecha por Ctra SA-210 dirección Tamames.
- Desvío derecha por Ctra SA-201 dirección La Alberca
- Desvío a la izquierda en “El Casarito” hasta la instalación.



DIRECCIÓN
San Martín del Castañar, 37659
(SALAMANCA)

TELEFONOS
Instalación
923 161 071

Sección de Juventud
923 296 000 / 923 296 001 - FAX: 923 296 874

Links de Interés
www.jcyl.es
www.turismocastillayleon.com
www.cyl112.com
www.viamichelin.es
www.guiacamps.com

y Compromisos de Calidad

Catálogo de Servicios

Instalaciones Juveniles de Castilla y León



Más fácil entre todos



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
C/ Mises 26, Valladolid
www.jcyl.es

Instalaciones Juveniles de **Castilla y León**
Campamento Juvenil LA LEGORIZA Salamanca



Edición 2007



Campamento Juvenil

LA LEGORIZA Salamanca

Los campamentos son equipamientos de aire libre en los que el alojamiento se realiza generalmente mediante tiendas de campaña u otros elementos portátiles similares, estando dotados de unos elementos básicos fijos, debidamente preparados, para el desarrollo de actividades de tiempo libre, culturales o educativas.

Estas instalaciones pretenden ofrecer lugares debidamente acondicionados para que preferentemente, asociaciones juveniles, Consejos de Juventud, Ayuntamientos de la Comunidad y demás organizaciones no gubernamentales y colectivos juveniles puedan realizar actividades y prestar servicios a la juventud.

La Dirección y Gestión del mismo está encomendada a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de Juventud.

Servicios que Prestamos

● BÁSICOS

Alojamiento.
Manutención
Comedor cubierto
Servicios higiénicos, diferenciados por cada sexo
Lavabos y duchas diferenciados por cada sexo
Enfermería dotada de botiquín
Suministro de energía eléctrica
Agua caliente sanitaria
Agua potable para consumo humano
Limpieza y mantenimiento de las instalaciones comunes
Servicio de recogida de basuras

● ÁREAS DE OCIO

Instalaciones deportivas
Zona de actividades y talleres
Zona de fuego de campamento

● OTROS

Teléfono
Zona de parking

De cara a la protección del Medio Ambiente se cuenta con servicios para recogida de pilas, así como contenedores para la recogida selectiva de residuos.

La instalación dispone de una depuradora propia para el tratamiento de las aguas residuales.

Derechos de los Ciudadanos

- Uso y disfrute de las instalaciones y dependencias de la instalación en las condiciones establecidas en las normas y régimen de funcionamiento interno del campamento.
- Realizar reservas.
- Disfrutar de instalaciones cómodas: tiendas con rejilla aislante y colchón, y un número suficiente de lavabos/duchas
- Practicar actividades deportivas y recreativas.
- Identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
- Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Presentar las sugerencias y quejas que consideren oportunas a través de:
 - El libro de sugerencias y quejas.
 - Un escrito dirigido al jefe de sección de la provincia donde se ubique la instalación, o entregado en el Buzón de encuestas y sugerencias.
 - El buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León: www.jcyl.es

Formas de Participación en la mejora de los Servicios

- Buzón de sugerencias.
- Encuestas de evaluación del servicio recibido.
- Contacto de los responsables de los grupos con el jefe de sección de la provincia donde se ubique la instalación ó con el responsable del campamento.



Lugares de Interés

- La Alberca y el Santuario de la Peña de Francia
- San Martín del Castañar
- Miranda del Castañar
- Mogarraz.

Nuestros Compromisos

- Posibilidad de uso de la instalación del 1 de octubre al 14 de junio de acuerdo con la modalidad «A», siempre en fines de semana o períodos vacacionales, cuando las condiciones del mismo así lo permitan, y con una ocupación mínima de 20 personas.
- Posibilidad de uso de la instalación del 15 de junio al 30 de septiembre.
- Capacidad de alojamiento para 260 personas (50 plazas adaptadas para discapacitados físicos):
 - 2 bungalows de veinticuatro plazas.
 - 13 barracones de ocho plazas.
 - 22 tiendas de campaña de cinco plazas.
 - Equipamientos dotados de rejilla, colchón y funda de colchón:
- Manutención: pensión completa para 260 personas durante los horarios establecidos.
- Zona de comedor cubierta.
- Tratamientos de control de plagas y prevención de legionella.
- Enfermería dotada de botiquín para los primeros auxilios.
- 1 pabellón de servicios higiénicos, lavabos y duchas diferenciados por cada sexo. Lavadero de ropa
- Suministros para el correcto uso y disfrute de la instalación: energía eléctrica, agua caliente sanitaria, agua potable para consumo humano.
- Prestación del servicio de recogida de basuras.
- Servicio de limpieza diario de las instalaciones comunes.
- Lugares para realización de actividades conjuntas consistentes en zona de fuego de campamento, aula cubierta de verano, pabellón cubierto multiusos y espacios al aire libre para actividades y talleres.
- Posibilidad de realización de actividades deportivas al disponer de 1 piscina, y pista polideportiva con elementos portátiles para practicar balonmano, baloncesto y voleibol.
- Se dará respuesta a todas las sugerencias y quejas formuladas en un plazo máximo de 15 días mediante escrito al interesado.
- Presentación de los resultados de las encuestas de evaluación de la calidad del servicio a la finalización del periodo de apertura.

Estos Compromisos

los revisamos mediante:

- Resultados extraídos de las encuestas de satisfacción.
- Evolución del número de quejas.
- Evolución del número de sugerencias.
- Solicitudes rechazadas por falta de capacidad.
- Porcentaje de ocupación del campamento.
- Porcentaje de grupos que repiten estancia en la red de campamentos.